

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y
TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO
EPMT-SD**

**PLIEGOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ALIANZA
ESTRATÉGICA**

CÓDIGO DEL PROCESO: AE-EPMT-SD-2025-001

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

**“SELECCIÓN DE UN ADMINISTRADOR DEL SISTEMA
PARA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y
VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA EL
FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD”**

Santo Domingo, Febrero 2025



Contenido

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ALIANZA ESTRATEGICA	3
SECCION I	3
CONVOCATORIA	3
SECCION II	5
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	5
SECCIÓN III	6
CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO	6
SECCIÓN IV	10
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	10
SECCIÓN V	26
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	26



PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ALIANZA ESTRATEGICA

SECCION I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas; o, consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la **SELECCIÓN DE UN ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD.**

Los oferentes deberán acreditar la suficiente capacidad financiera para la provisión de lo requerido y técnica para la instalación y operación del 100% de la **SELECCIÓN DE UN ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD.**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web institucional (www.epmtsd.gob.ec).
2. Los interesados podrán formular preguntas, por medio del correo electrónico <gestiondocumental@epmtsd.gob.ec>, para lo cual deberán observar los términos establecidos por la **EPMT-SD** para cada procedimiento de contratación conforme a la normativa emitida para el efecto.
3. Las ofertas se presentarán de forma física con el respectivo archivo magnético a la Comisión Técnico-Económica (Oficina de Contratación Pública, 3er piso Edificio EPMT-SD); hasta las **16h00** del día **24 de febrero del 2025**.
4. La apertura de las ofertas se realizará (**1 hora**) una hora más tarde de la hora prevista para las recepciones; el acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la sala de reuniones de la EPMT-SD.
5. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará el (**24 de febrero de 2025 a las 17h00**) en la **sala de reuniones de la EPMT-SD**.
6. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.
7. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
8. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
9. La fecha estimada de adjudicación es el **12 de marzo de 2025**.
10. La **EPMT-SD** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.
11. Como parte de la oferta, los oferentes presentarán una **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** cuyo beneficiario es la **EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO**, por un valor de por un valor de **VEINTE Y**



PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001

CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 37/100 (USD 25.527,37) por (3) meses de plazo. Esta garantía se presentará en una de las formas siguientes: Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos; o, fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.

Santo Domingo, 19 de febrero de 2025

Dr. Héctor Horacio Fiallo Sandoval

GERENTE GENERAL

**EMPRESA PÚBLICA DE MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO,
SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, EPMT-SD**



SECCION II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Objeto De La Contratación: SELECCIÓN DE UN ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD

2.2. Presupuesto Referencial:

Se ha establecido la inversión requerida y los gastos o costos de operación que el Aliado Estratégico debe realizar para provisión, operación y administración del Sistema de Estacionamiento Tarifado de Santo Domingo

El presupuesto referencial para la SELECCIÓN DE UN ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD, durante los 10 años el Aliado Estratégico realiza una inversión de USD \$1.428.182,36 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CEINTO OCHENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS CON 36/100).

2.3. Términos de Referencia: Los Términos de Referencia para la presente contratación se detallan a continuación: Referir al Anexo de Términos de Referencia.



SECCIÓN III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	19/02/2025	16h00
2	Fecha límite de preguntas	20/02/2025	16h00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	21/02/2025	16h00
4	Fecha límite entrega de ofertas	24/02/2025	16h00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	24/02/2025	17h00
6	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	26/02/2025	17h00
7	Fecha límite para convalidación de errores	28/02/2025	17h00
8	Fecha límite para calificación	06/03/2025	17h00
9	Fecha para Negociación	07/03/2025	17h00
10	Fecha estimada de adjudicación	12/03/2025	-

3.2. Vigencia de la oferta: Las ofertas presentadas permanecerán validas durante 90 días calendario a contar desde la fecha de su presentación. La EPMT-SD, podrá solicitar por escrito una extensión de la validez de la oferta por 90 días adicionales.

3.3. Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en su oferta económica, información que se completará a través del formulario único de la oferta.

3.4. Ingresos de la Alianza Estratégica.

En el Modelo de Gestión planteado se transfiere el riesgo del financiamiento del proyecto al Aliado Estratégico, y se establece un esquema de retorno seguro a través de la recuperación de la venta tickets de vehículos y motocicletas y las sanciones por incumplimiento de la Ordenanza Municipal Nro. M-085-VQM,

El socio estratégico podrá establecer un fideicomiso para el reparto de los porcentajes establecidos acuerdo a la oferta presentada; en caso de que en propuesta presentada por el oferente se considere la necesidad de presentar facturas el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se genere será asumido por el aliado estratégico.



PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001

El Aliado Estratégico en su oferta debe especificar el porcentaje de participación de los ingresos por venta de tickets y sanciones, el porcentaje mínimo que debe estar en la oferta es del **23%** de los ingresos brutos; la cantidad que recibirá la EPMT-SD no podrá ser menor a VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS (USD. \$20.000,00) mensuales como base. En caso de que una oferta ofrezca un porcentaje menor al indicado, será causal de descalificación de la oferta presentada.

El Aliado Estratégico con su porcentaje de participación, debe recuperar de forma progresiva su inversión y cubra los costos de operación y mantenimiento del proyecto, su comisión de trabajo y sus utilidades.

Se adjudicará el proceso a la oferta habilitada que ofrezca mejores condiciones técnicas y económicas en favor de la EPMT-SD.

3.5. Forma de presentar la oferta:

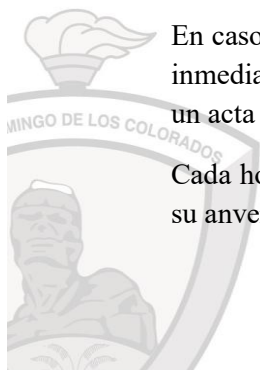
Las Ofertas serán presentada por el oferente de manera física, en idioma español, en el lugar y hora que señale la EPMT-SD, según el cronograma del concurso y con el contenido previsto en el Pliego, en un solo SOBRE ORIGINAL sellado (tipo manila y/o envoltura de papel):

CÓDIGO DEL PROCESO: AE-EPMT-SD-2025-001
CONCURSO PÚBLICO PARA LA “SELECCIÓN DE UN ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PARA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE LOS TICKETS U OTRO MEDIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SERT-SD”
Oferta Técnica y Económica Señores Comisión Técnico-Económica de la Empresa Pública EPMT-SD Presente PRESENTADA POR: _____ Fecha: Email:

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

En caso de existir dispositivos u objetos diferentes a lo solicitado en los pliegos serán devueltos inmediatamente a los oferentes en el acto público de apertura de ofertas, para lo cual se elaborará un acta que deberá ser suscita por el presidente de la comisión técnico-económica y el oferente.

Cada hoja (o foja) del contenido de la documentación del Sobre estará numerada y rubricada en su anverso por el representante del Oferente.



PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001

Las páginas en blanco deberán contener la leyenda “Página en blanco”, de modo que no sea posible agregar información alguna en esos espacios.

Todos los documentos que contenga la Oferta se presentarán sin enmiendas, tachaduras ni condicionamientos de ningún tipo.

3.6. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución de la alianza estratégica será de 3650 Días (10 años), contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- PRIMERA FASE: OPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN INICIAL: (60 DÍAS PLAZO)
- SEGUNDA FASE: IMPLEMENTACIÓN TECNOLÓGICA Y DE EQUIPOS (90 DÍAS PLAZO)
- TERCERA FASE: CONSTRUCCIONES, ADECUACIONES Y OPERATIVIDAD CONTINUA (3500 DÍAS PLAZO).

3.7. Régimen jurídico aplicable al contrato de Alianza Estratégica: Conforme el Art. 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DE ASOCIACIONES, ALIANZAS ESTRATÉGICAS O CONSORCIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, EPMT-SD: *“Las contrataciones de los convenios o contratos de alianza estratégica, consorcio o asociación se sujetarán al procedimiento previsto en su instrumento de celebración; y, en lo no previsto a la Ley de Empresas Públicas”*

Adicionalmente, en concordancia con el Art. 31 del Reglamento ibídem: *“En todo lo no previsto en este Reglamento, se estará a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, y demás disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador; como norma supletoria se utilizará las disposiciones del Código Orgánico Administrativo y Código Civil; y únicamente en aquellos aspectos a los que se remita expresamente los Términos de Referencia, el pliego del concurso público o el contrato, se aplicará la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”*.

El procedimiento y Contrato de Alianza Estratégica se regula especialmente por las siguientes normas que integran el régimen jurídico aplicable:

- i. Constitución de la República del Ecuador;
- ii. Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- iii. Código Orgánico Administrativo;
- iv. REGLAMENTO QUE REGULA LA CELEBRACIÓN DE ASOCIACIONES, ALIANZAS ESTRATÉGICAS O CONSORCIOS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, EPMT-SD
- v. Este pliego;
- vi. Las modificaciones que se hubieren emitido durante el procedimiento precontractual, el caso de existir;
- vii. Las aclaraciones que se hubieren emitido durante el procedimiento precontractual, en caso de existir.



PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001

- viii. No será aplicable el régimen general de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sino únicamente en aquellos aspectos a los que se remita expresamente el pliego del concurso público o el contrato.



SECCIÓN IV

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Verificación de las ofertas: Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple / no cumple.

Causas de rechazo y descalificación de las ofertas. - Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes:

1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y/o en la forma dispuesta;
2. La existencia de errores no convalidables;
3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple"

4.1.1. Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos previstos en el pliego de acuerdo al siguiente detalle:

i. Formulario Único de la Oferta

1. Presentación y compromiso
2. Datos generales del oferente.
3. Nómina de accionistas, partícipes o socios mayoritarios de personas jurídicas y declaración de beneficiario final.
4. Situación financiera
5. Tabla de cantidades
6. Componentes de los bienes
7. Experiencia del oferente
8. Personal técnico propuesto para el proyecto
9. Patrimonio (personas jurídicas)
10. Solvencia Bancaria

ii. Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual

1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia mínima del personal técnico; y, metodología.

iii. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)

iv. Requisitos de participación

- Copia simple de cédula
En caso de consorcios o compromiso de consorcios, aplica para cada integrante del mismo. En caso de oferentes extranjeros, se deberá presentar el documento de identificación equivalente.



PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001

- Copia simple de RUC (Registro único de contribuyentes)

Las actividades registradas en el RUC deben tener relación al objeto de la contratación.

En caso de consorcios o compromiso de consorcios, aplica para cada integrante del mismo.

En caso de oferentes extranjeros, se podrá presentar el documento equivalente en su país de origen.
- Copia simple del Registro Único de Proveedores

Las actividades registradas en el RUP deben tener relación al objeto de la contratación.

En caso de consorcios o compromiso de consorcios, aplica para cada integrante del mismo.
- Copia simple del contrato o acto societario de constitución del Oferente.

Aplica para personas jurídicas. En caso de que se trate de un Consorcio o compromiso de consorcio Oferente, el requisito es aplicable a cada una de las personas jurídicas que conformen el Consorcio Oferente.
- Copia simple de la designación del representante legal (nombramiento) o voluntario (poder o mandato) del Oferente.

Aplica para personas jurídicas. En caso de que se trate de un Consorcio o compromiso de consorcio Oferente, el requisito es aplicable a cada una de las personas jurídicas que conformen el Consorcio Oferente.
- Acuerdo de confidencialidad

Suscribir el acuerdo de confidencialidad conforme el formato establecido por la EPMT-SD.
- Declaración juramentada de proveniencia de fondos

El Aliado Estratégico deberá adjuntar una declaración juramentada ante un notario público, en la que declare que el dinero que se invertirá en el presente proyecto proviene de actividades lícitas y consecuentemente no provienen de actividades tipificadas en la ley, de sustancias psicotrópicas, o de lavado de activos.
- Declaración juramentada de no encontrarse incurso en inhabilidades para contratar
 - Adjuntar una declaración juramentada ante un notario público, en la que se indique que el oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades generales y especiales que a continuación se detalla:
 - No podrán participar en el Concurso, directa o indirectamente, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículos 250, 251 y 252 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - Ningún Oferente podrá participar en el Concurso, directa o indirectamente, con más de una Oferta.
 - No podrán participar en el Concurso, por separado, como Oferentes, quienes se encuentre vinculados o relacionados, directa o indirectamente, sea por la propiedad del capital social, la administración y, en general, cualquier forma



PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001

en la que se manifieste control general, societario o una influencia significativa en la gestión.

- No podrán participar en el Concurso como Oferentes quienes hubieren contado para la preparación de su Oferta con asesores técnicos, económicos, jurídicos o cualquier otro, que hubiesen intervenido en el Proyecto o la preparación de este Pliego, o bien, que hubiesen prestado servicios para terceros que hayan intervenido en asuntos relacionados con el Proyecto o este Pliego.
- No podrán participar en el Concurso como Oferentes las personas jurídicas que tengan domicilio en un paraíso fiscal, según las calificaciones determinadas por el Servicio de Rentas Internas y, en general, quienes estén impedidos de habilitarse como proveedores del Estado en el Registro Único de Proveedores (RUP), de conformidad con el Régimen Jurídico Aplicable.

- Certificación web obtenida de la página del Consejo de la Judicatura

Presentar la certificación web obtenida de la página oficial del Consejo de la Judicatura

(<http://consultas.funcionjudicial.gob.ec/informacionjudicialindividual/pages/index.jsf#!/>) en la que conste que cada uno de los oferentes no se encuentren inmiscuidos en las inhabilidades para contratar con el Estado de conformidad a lo que prevé el artículo 60 numeral 14) del Código Orgánico Integral Penal. En caso de consorcios o compromiso de consorcios, aplica para cada integrante del mismo.

4.1.2. Equipo mínimo:

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.

Previo al inicio de la ejecución de la obra se deberá presentar el respaldo del presente parámetro conforme lo detallado en los Términos de Referencia, en el siguiente formato:

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No. **	Observaciones

- ** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.



PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001

4.1.3. Personal técnico mínimo:

No.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	PARTICIPACIÓN
1	Director Ejecutivo o Gerente de Operaciones	3er NIVEL	(Tercer nivel en Finanzas/ Contabilidad/Auditoría/ Comercial/Administración de Empresas/ Administración Pública / Negocios Internacionales/ Economía/ Electrónica/ Telecomunicaciones / Sistemas / Transporte / Tránsito / Movilidad)	1	100%
2	Especialista en Sistemas	3er NIVEL	Tercer Nivel con Título en Electrónica/ Telecomunicaciones/ Sistemas/ Mecatrónica	1	100%
3	Personal operativo de Asistencia Técnica	3er NIVEL	Bachiller en Electrónica / Sistemas / Informáticos	1	100%
4	Supervisor de funcionamiento	Secundaria	Bachiller	1	100%
5	Chofer vehículo de monitoreo	Secundaria	Bachiller	1	100%

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.

4.1.4. Experiencia general y específica mínima:

EXPERIENCIA GENERAL MINIMA

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, compromisos de asociación o consorcios, legalmente capaces para contratar, deberán demostrar experiencia en lo siguiente:

1. Implementación y administración de parqueaderos en general.



PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001

La experiencia general podrá ser acreditada dentro de los seis (6) años previos a la publicación del procedimiento de contratación, con la presentación de mínimo uno y máximo tres copias de Actas de Entrega Recepción y/o Facturas o contratos vigentes.

TIPO	DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	# DE PROYECTOS SIMILARES	MONTOS CONTRACTUALES
EXPERIENCIA GENERAL	La experiencia general podrá ser acreditada dentro de los seis (6) años previos a la publicación del procedimiento de contratación, con la presentación de mínimo uno y máximo tres copias de Actas de Entrega Recepción y/o Facturas o contratos vigentes. Se deberá cumplir con la experiencia en: 1. Implementación y administración de parqueaderos en general.	EN ÚLTIMOS AÑOS	LOS 6	Máximo 3
				Para la experiencia en Implementación y administración de parqueaderos en general, se tomará en cuenta si el monto acumulado supera \$ \$180.000, 00 (ciento ochenta mil doscientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con 00/100)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA

Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios, compromisos de asociación o consorcios, legalmente capaces para contratar, deberán demostrar experiencia específica en:

1. Implementación, administración y mantenimiento de sistemas de parqueo tarifado en la vía pública.
2. Implementación de sistemas electrónicos para control de parqueo tarifado en la vía pública

La experiencia específica podrá ser acreditada dentro de los seis (6) años previos a la publicación del procedimiento de contratación, con la presentación de mínimo uno y máximo 3 copias de Actas de Entrega Recepción y/o Facturas o contratos vigentes. El tiempo mínimo de experiencia deberá ser de 2 años.



PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001

TIPO	DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	# DE PROYECTOS SIMILARES	MONTOS CONTRACTUALES
EXPERIENCIA ESPECIFICA	La experiencia específica podrá ser acreditada dentro de los seis (6) años previos a la publicación del procedimiento de contratación, con la presentación de mínimo uno y máximo 3 copias de Actas de Entrega Recepción y/o Facturas o copias de contratos vigentes. Se deberá cumplir con la experiencia en: 1. Implementación, administración y mantenimiento de sistemas de parqueo tarifado en la vía pública. 2. Implementación de sistemas electrónicos para control de parqueo tarifado en la vía pública	EN LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS	Máximo 3	Para la Implementación, administración y mantenimiento de sistemas de parqueo tarifado en la vía pública, el monto mínimo será de: \$ 125.000,00 (Ciento veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) con 00/100 Para la Implementación de sistemas electrónicos para control de parqueo tarifado en la vía pública, el monto mínimo será de: \$ 10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de América) con 00/100 La experiencia deberá ser acreditada por proyectos similares al del objeto del presente proceso de contratación.

Para procedimientos de contratación cuyo presupuesto referencial sea igual o inferior a USD \$ 1'000.000,00 (UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), la experiencia de una persona jurídica podrá ser acreditada a través de una tercera persona natural, siempre y cuando ésta se encuentre en relación de dependencia con la persona jurídica participante por un tiempo que no sea menor al de treinta y seis (36) meses consecutivos a partir de la presentación de la oferta. En el caso que la persona jurídica posea un tiempo de constitución menor a doce (12) meses, la experiencia podrá ser acreditada por sus accionistas, representante legal o personal en relación de dependencia. Para el caso de compromisos de asociación o consorcio, la experiencia podrá ser acreditada por al menos uno de sus asociados.



PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001

4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico:

CTD	CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA MÍNIMA
1	Director Ejecutivo o Gerente de Operaciones	(Tercer nivel en Finanzas/ Contabilidad/Auditoria/ Comercial/Administración de Empresas/ Administración Pública / Negocios Internacionales/ Economía/ Electrónica/ Telecomunicaciones / Sistemas / Transporte / Tránsito / Movilidad)	Experiencia de 2 años en dirección o gestión de proyectos de: tránsito, transporte, administración de parqueaderos o construcción de parqueaderos en los 6 años anteriores a la publicación del proceso, (El oferente deberá adjuntar como máximo 3 certificados sumados avalen (2) años de experiencia solicitados en el período requerido).
1	Especialista en Sistemas	Tercer Nivel con Título en Electrónica/ Telecomunicaciones/ Sistemas/ Mecatrónica	Experiencia de 2 años, como técnico especialista en Sistemas, en proyectos similares al objeto de contrato en los 6 años anteriores a la publicación del proceso, (El oferente deberá adjuntar como máximo 3 certificados sumados avalen (2) años de experiencia solicitados en el período requerido).
1	Personal operativo de Asistencia Técnica	Bachiller en Electrónica / Sistemas / Informáticos	Experiencia de 6 meses, como técnicos en mantenimiento y/o reparación de dispositivos electrónicos en los últimos 6 años anteriores a la publicación del proceso, (El oferente deberá adjuntar como máximo 1 certificado que avalen la experiencia solicitada en el período requerido).



PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001

5	Supervisor de funcionamiento	Bachiller	Experiencia de 6 meses, como supervisor de funcionamiento de servicios de parqueo en los 6 años anteriores a la publicación del proceso, (El oferente deberá adjuntar como máximo 1 certificado que avalen la experiencia solicitada en el período requerido).
1	Chofer vehículo de monitoreo	Bachiller	Experiencia de 6 meses, como conductor de vehículos livianos en los 3 años anteriores a la publicación del proceso, (El oferente deberá adjuntar como máximo 1 certificado que avalen la experiencia solicitada en el período requerido, adicional tener licencia tipo B y tener todos los puntos completos).

El oferente deberá presentar copia el título debidamente registrado en la SENESCYT, o copia de la cédula para con esta información verificar en la página WEB de la SENESCYT o del Ministerio de Educación.

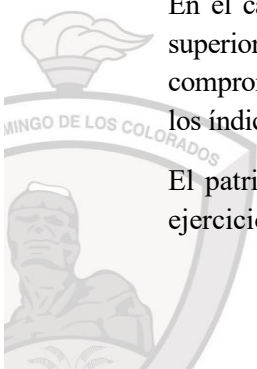
Medios de comprobación:

Copias de actas de entrega recepción y/o contratos o certificados con empresas públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales en los cuales deberá especificarse claramente el periodo de contratación, detalle del servicio prestado y su monto de contratación, firma y cargo del empleado de la empresa que emitió el documento.

4.1.6. Patrimonio: (Aplicable a personas jurídicas)

En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación. Para compromisos de asociación o consorcio el análisis del patrimonio se realizará a partir de la suma de los índices de cada uno de los participantes del consorcio

El patrimonio se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas y/o los balances presentados al órgano



PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001

de control respectivo, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras.

4.1.7. Cronograma de ejecución del proyecto:

Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.

Previo al inicio de la ejecución de la alianza estratégica se deberá presentar el respaldo del presente parámetro conforme lo detallado en los Términos de Referencia

4.1.8. Solvencia Bancaria

El Aliado Estratégico presentará un Certificado de Solvencia Bancaria por el valor igual o superior al monto del presupuesto referencial del presente procedimiento. En este certificado se debe acreditar la disponibilidad de fondos y/o línea de crédito aprobada por el valor igual o superior al descrito en el presupuesto referencial, o una póliza de seguro por el valor igual o superior al monto del presupuesto referencial, o un certificado de proveedores afines al procedimiento por el valor igual o superior al monto del presupuesto referencial, este certificado debe estar debidamente protocolizado en una NOTARÍA del País, o cualquier documento debidamente protocolizado en una NOTARÍA del País afín o equivalente que justifique la solvencia por el valor igual o superior al monto del presupuesto referencial.

4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA			
EQUIPO MÍNIMO			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA			

PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO			
PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS)			
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN			Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual.
SOLVENCIA BANCARIA			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10. Información financiera de referencia:

Análisis índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación.

Índices Financieros Mínimos:

Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0)

Fórmula de Cálculo:

Índice de Solvencia = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Índice de Endeudamiento (menor a 1,5)

Fórmula de Cálculo:

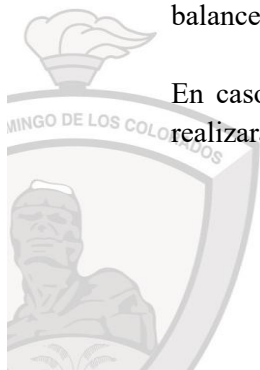
Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Patrimonio

(Nota: Se deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.)

Los índices financieros del oferente serán obtenidos de la Declaración del Impuesto a la Renta presentando al Servicio de Rentas Internas (SRI), correspondiente al último año de ejercicio económico y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

Para el caso de personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, se deberá presentar el balance general firmado por un contador adicional a la declaración de Impuesto a la Renta.

En caso de compromisos de asociación o consorcio el análisis de los índices financieros se realizará a partir de la suma de los índices de cada uno de los partícipes.



PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Solvencia*	Mayor o igual a 1	
Endeudamiento*	Menor a 1.5	

El incumplimiento de los valores de los índices financieros establecidos por la entidad contratante no será causal de rechazo de la oferta, por no ser estos requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento.

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología “Por puntaje” podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	20 PUNTOS
Experiencia específica	30 PUNTOS
Experiencia del personal técnico	5 PUNTOS
Oferta Económica	35 PUNTOS
Oferta Tecnológica	10 PUNTOS
TOTAL	100 puntos

DESCRIPCIÓN DE LOS PARÁMETROS:

Se puede considerar los proyectos presentados en la experiencia para habilitar como para la experiencia para puntuar, siempre y cuando cumplan con lo requerido por la EPMT-SD.

EXPERIENCIA GENERAL 20 PUNTOS

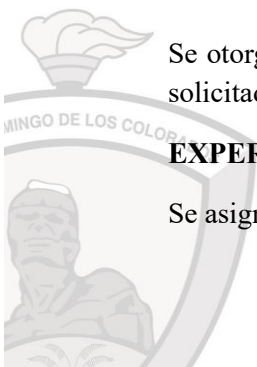
Se asignará la totalidad del puntaje 20 puntos, con la acreditación de experiencia general, en todas las siguientes:

1. Implementación y administración de parqueaderos en general.

Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional a la solicitada.

EXPERIENCIA ESPECIFICA 30 PUNTOS

Se asignará la totalidad del puntaje 30 puntos, con la acreditación de experiencia específica en:



PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001

1. Implementación, administración y mantenimiento de sistemas de parqueo tarifado en la vía pública.
2. Implementación de sistemas electrónicos para control de parqueo tarifado en la vía pública

La experiencia específica será calificada individualmente por el cumplimiento de cada uno de los DOS requisitos. Cada uno de los requisitos será calificado de la siguiente manera:

- Implementación, administración y mantenimiento de sistemas de parqueo tarifado en la vía pública contra el mínimo solicitado sobre una base de 20 puntos
- Implementación de sistemas electrónicos para control de parqueo tarifado en la vía pública contra el mínimo solicitado sobre una base de 10 puntos

Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia adicional a la solicitada el monto más alto de inversión en la experiencia solicitada y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional de ser el caso.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO 5 PUNTOS

Se otorgará **CINCO (5) puntos**, por la acreditación de la experiencia del personal técnico del oferente, conforme los siguientes documentos:

	FUNCIÓN	PUNTAJE	VALORACIÓN
Personal Técnico	DIRECTOR EJECUTIVO O GERENTE DE OPERACIONES (Tercer nivel en Finanzas/ Contabilidad/Auditoría/ Comercial/Administración de Empresas/ Administración Pública / Negocios Internacionales/ Economía/ Electrónica/ Telecomunicaciones / Sistemas)	1.50 PUNTOS por haber participado durante 2 años en dirección o gestión de proyectos de: tránsito, transporte, administración de parqueaderos o construcción de parqueaderos dentro de los últimos 6 años.	5 PUNTOS
	ESPECIALISTA EN SISTEMAS (Tercer Nivel con Título en Electrónica/ Telecomunicaciones/ Sistemas/ Mecatrónica)	1.50 PUNTO por haber participado durante 2 años en proyectos de suministro e instalación de sistemas y aplicaciones, dentro de los últimos 6 años.	



PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001

	PERSONAL OPERATIVO DE ASISTENCIA TÉCNICA (Bachiller, inscrito en Ministerio de Educación)	0.50 PUNTO por haber participado durante al menos 6 meses en proyectos como técnico en mantenimiento y/o reparación de dispositivos electrónicos, en los últimos 6 años.
	SUPERVISOR DE FUNCIONAMIENTO	1 PUNTO por haber participado en al menos 1 proyecto como supervisor de funcionamiento de servicios de parqueo en los 6 años anteriores a la publicación del proceso.
	CONDUCTOR DE VEHÍCULO DE MONITOREO	0.50 PUNTOS por haber participado en al menos un proyecto como conductor de vehículo liviano dentro de los últimos 3 años.

Nota: El oferente deberá presentar copia el título debidamente registrado en la SENESCYT, o copia de la cédula para con esta información verificar en la página WEB de la SENESCYT o del Ministerio de Educación.

OFERTA ECONÓMICA 35 PUNTOS

Se otorgará hasta **35 puntos** a la Oferta Económica propuesta para la prestación del servicio.

Los servicios objeto de este proceso, serán ofertados en forma completa.

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional; a menor participación del Socio Estratégico, mayor puntaje (**35 puntos**), tomando en cuenta la siguiente fórmula:

$$PE = (Ob / Oi) \times 35 \text{ puntos}$$

Dónde:

PE = Puntaje resultante de la evaluación económica



PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001

Ob = Monto de la oferta más baja

Oi = Monto de la oferta a evaluar

Para la aplicación de las fórmulas se trabajará con dos decimales.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

Ejemplo:

Oferta 1 = 40% (SOCIO) 60% (EPMT-SD)

Oferta 2 = 50% (SOCIO) 50% (EPMT-SD)

Oferta 3 = 30% (SOCIO) 70% (EPMT-SD)

Oferta 1

$PE = (Ob / Oi) \times 35 \text{ puntos}$

$PE = (30\% / 40\%) \times 35 \text{ puntos}$

PE = 26,25 PUNTOS

Oferta 2

$PE = (Ob / Oi) \times 35 \text{ puntos}$

$PE = (30\% / 50\%) \times 35 \text{ puntos}$

PE = 21,00 PUNTOS

Oferta 3

$PE = (Ob / Oi) \times 35 \text{ puntos}$

$PE = (30\% / 30\%) \times 35 \text{ puntos}$

PE = 35 PUNTOS

OFERTA TECNOLOGÍA 10 PUNTOS

Se otorgará hasta **10 puntos** a la Oferta Tecnológica propuesta para la prestación del servicio, no se tomará en cuenta en el valor total de la inversión en software, este rubro deberá ser incluido en el gasto operacional anual del flujo de caja proyectado, de acuerdo con la corrida financiera propuesta.

Los servicios objeto de este proceso, serán ofertados en forma completa.

La oferta Tecnológica se evaluará aplicando un criterio directamente proporcional; a mayor inversión, mayor puntaje (**10 puntos**), tomando en cuenta la siguiente fórmula:

$PE = (Oi / Oa) \times 10 \text{ puntos}$

Dónde:

PE = Puntaje resultante de la evaluación económica

Oa = Monto de la oferta más alta

Oi = Monto de la oferta a evaluar

Para la aplicación de las fórmulas se trabajará con tres decimales.

La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el “precio corregido” en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.



PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001

Ejemplo:

Oferta 1 = USD 160.000,00 (inversión tecnología)

Oferta 2 = USD 200.000,00 (inversión tecnología)

Oferta 3 = USD 245.000,00 (inversión tecnología)

Oferta 1

$PE = (O_i / O_a) \times 10 \text{ puntos}$

$PE = (160.000,00 / 245.000,00) \times 10 \text{ puntos}$

PE = 6,530 PUNTOS

Oferta 2

$PE = (O_i / O_a) \times 10 \text{ puntos}$

$PE = (200.000,00 / 245.000,00) \times 10 \text{ puntos}$

PE = 8,163 PUNTOS

Oferta 3

$PE = (O_i / O_a) \times 10 \text{ puntos}$

$PE = (245.000,00 / 245.000,00) \times 10 \text{ puntos}$

PE = 10,000 PUNTOS

4.3. Preguntas, Respuestas y Aclaraciones:

Todo interesado en presentar propuestas en el procedimiento tiene la facultad y el derecho de, en el caso de detectar un error, omisión o inconsistencia en el pliego, o si necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, solicitar a la Comisión Técnica o a la máxima autoridad o su delegado según corresponda, a través del correo electrónico <gestiondocumental@epmtds.gob.ec> la respuesta a su inquietud o consulta. La entidad responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias a través del portal web www.epmtds.gob.ec, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

4.4. Modificación de los Pliegos:

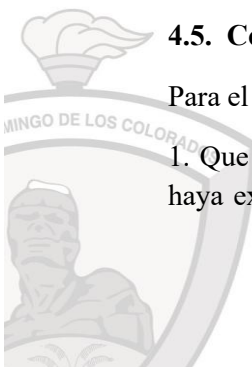
La Comisión Técnica o la máxima autoridad de la EPMT-SD o su delegado según corresponda, podrá emitir aclaraciones o modificaciones de los pliegos, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, siempre que éstas no alteren el objeto del contrato, modificaciones que deberán ser publicadas en el portal web www.epmtds.gob.ec, hasta el término máximo establecido para responder preguntas o realizar aclaraciones.

Asimismo, la máxima autoridad de la EPMT-SD o su delegado, podrá modificar el cronograma con la motivación respectiva en cualquier etapa del proceso; el cambio será publicado en el portal web www.epmtds.gob.ec

4.5. Convalidación de errores

Para el presente proceso se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:

1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que de



PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001

cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.

2. Las contradicciones o discordancias establecidas entre la información proporcionada por el proveedor en cualquier parte de su oferta y la documentación que lo respalda. La documentación de soporte que haya sido adjuntada en la oferta pero que no conste expresamente señalada en la oferta, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y se podrá pedir convalidación de errores en virtud de la documentación adjunta. No será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. Podrá requerirse documentación de soporte respecto de la información que consta en la oferta y que no se encuentre respaldada. En ningún caso, los documentos adicionales requeridos modificarán el objeto de la oferta.

3. Podrán aclarar o ampliar una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta. Esto incluye información detallada en los formularios.

4.6. Causas de rechazo y descalificación de las ofertas

Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes:

1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;
2. La existencia de errores no convalidables;
3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple"; y,

El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, deberán dejar constancia en la correspondiente acta de calificación o informe de evaluación.

En el caso de que los requerimientos de convalidación notificados por la entidad contratante no fueran presentados por el oferente en el término fijado para el efecto o que presentados no resulten satisfactorios, será causal para el rechazo de la oferta; siempre y cuando éstos comprometan un requisito o capacidad jurídica, técnica o económica establecidos como mínimos en los pliegos del procedimiento.



PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001
SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.2. Obligaciones del contratista:

El aliado estratégico realizará todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.

- a) El Aliado Estratégico se responsabiliza de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal.
- b) Para el cumplimiento de los servicios objeto del contrato, contará durante la vigencia del contrato, con el personal señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- c) Son obligaciones del contratista el cumplimiento de los productos del contrato y está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento de este o en norma legal específicamente aplicable.
- d) El Aliado Estratégico adjudicado deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del proyecto tenga los conocimientos suficientes, experiencia y competencias para desempeñar el rol que se le está encargando.
- e) El Aliado Estratégico deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador.
- f) El Aliado Estratégico se obliga a mantener la más estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeña en la prestación de sus servicios para la EPMT-SD, así mismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información de la operatividad del Sistema.
- g) Cumplir con las condiciones SLA.
- h) El Aliado Estratégico deberá efectuar mantenimientos preventivos y correctivos de todos los recursos y equipos a ser suministrados, durante el período del contrato, cumpliendo los SLA, sin generar un costo adicional al contratado. De igual manera se compromete a su reposición inmediata en caso de pérdida, robo, hurto o cumplimiento de su vigencia tecnológica.
- i) Toda información que se entregue y genere con el contratista, será de propiedad exclusiva de la EPMT-SD.
- j) Cumplir con las jornadas de funcionamiento determinadas para la operación del sistema, respetar el perímetro de las Zonas del SERT-SD según el plano adjunto y, las Tasas establecidas por Ordenanza.
- k) Asegurar el trato correcto a los usuarios del SERT-SD.
- l) Garantizar a los usuarios del sistema el suministro de Tickets para el uso de estacionamientos en un radio no mayor a 50 metros de cada cajón de parqueo.
- m) Permitir a las autoridades competentes la observación, control y fiscalización de los controladores en caso incumplan con las normas de buen comportamiento y trato a los usuarios del SERT-SD.
- n) Tener un número de contacto y un sistema de soporte en la aplicación para reportar quejas, consultas o requerimientos.



PLIEGOS PROCESO AE-EPMT-SD-2025-001

- o) Dar el acceso a la EPMT-SD para que obtengan información en tiempo real del comportamiento de la ocupación, cantidad de tickets, novedades y acontecimientos registrados
- p) Entregar de manera oportuna la información requerida por la EPMT-SD concerniente a la habilitación de pagos de cada factura.
- q) Presentar de manera trimestral un plan de capacitación para los controladores a fin de mejorar el servicio y atención a la ciudadanía, y por consiguiente, la EPMT-SD vele por la plena y adecuada ejecución del mismo;
- r) El representante legal del proveedor será el canalizador de cualquier inquietud, queja, reclamo o comunicación que se genere en la operación del SERT-SD y éste representará de manera ecuatoriana, transparente y responsable a los controladores, así como velará por el manejo diáfano y responsable de la información generada y solicitada durante las jornadas de operación del sistema.
- s) Los controladores tendrán la obligación de colaborar en la maniobra de estacionamiento a los conductores y/o usuarios del SERT-SD.
- t) Realizar el mantenimiento constante de la señalización (horizontal y vertical) que se utilice para el funcionamiento dentro de la zona SERT-SD asignada. Realizar la implementación de la señalización (horizontal y vertical) en las ampliaciones de zonas de estacionamiento autorizadas por la EPMT-SD.

5.3. Obligaciones de la contratante:

- a) Designar al Administrador de Contrato.
- b) Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista y recibida.
- c) Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de estudios, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista y recibida.
- d) En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo no mayor a diez días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- e) Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- f) La EPMT-SD podrá modificar las zonas de estacionamiento motivo de esta contratación, en coordinación con el oferente.



COMISIÓN TÉCNICO- ECONOMICA

**Ing. Rodrigo Paucar
DIRECTOR TÉCNICO DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE
DELEGADO DE LA GERENCIA GENERAL**

**Tnlga. Karina Macias
SUBDIRECTORA DE SEÑALIZACIÓN Y
SEMAFORIZACIÓN (E)
AREA TÉCNICA RELACIONADO CON EL
OBJETO DE CONTRATACIÓN**

**Lcdo. Anthony Hidalgo
DIRECTOR FINANCIERO (E)
AREA FINANCIERA**

**Ab. Angelica Ponce
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA
AREA LEGAL**

